

mada por el aspirante al puesto, dirigida al señor Jefe del Servicio de Investigación Agraria, Apartado 727, Zaragoza, o por cualquiera de las formas autorizadas por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.2. Bien en la instancia o en curriculum vitae que pueda acompañarse, se acreditarán los méritos que se invoquen.

3.3. Se presentarán en un plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón.

4. Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se expondrá la lista provisional de admitidos en el tablón de anuncios del Servicio de Investigación Agraria y se concederá un plazo de 48 horas para que los excluidos aleguen lo que convenga a su derecho. Transcurrido este plazo se hará pública la lista definitiva y se señalará fecha, hora y lugar para la reunión del Tribunal.

5. Tribunal seleccionador.

Las solicitudes presentadas serán examinadas y puntuadas por un Tribunal cuya composición será la siguiente:

Titulares:

Presidente: Don Xabier Alibes Rovira, Jefe del Servicio de Investigación Agraria.

Vocales: Doña Carmen Lourdes Laborda Cuartero, Jefe de Negociado del Servicio de la Función Pública.

Doña María Teresa Molina Murillo y don Fernando Arrieta Guillermo, en representación del personal laboral.

Secretario: Don José Pérez García, Secretario del Servicio de Investigación Agraria.

Suplentes:

Presidente: Don Javier Cavero Cano, funcionario del Servicio de Investigación Agraria.

Vocales: Don Vicente Martín Ibáñez, Jefe de Negociado del Servicio de la Función Pública.

Don José Miguel Ansón Hernández y doña Teresa Bespín Aranda, en representación del personal laboral.

Secretario: Doña María Pilar Pellicer Eraso, funcionaria del Servicio de Investigación Agraria.

6. Método de selección.

Los méritos que se valorarán en el concurso son los siguientes:

6.1. Diplomas que acrediten especialización en la materia: 1,6 puntos.

6.2. Formación Profesional de 2.º grado, equivalente o superior: 2,0 puntos.

6.3. Los candidatos que opten a la plaza de Maestro especialista con categoría de auxiliar de laboratorio: 1,6 puntos.

Los candidatos que opten a la plaza de auxiliar de laboratorio, con categoría de ayudante especialista: 1,6 puntos.

6.4. Grado de adecuación a la plaza: 4,0 puntos.

6.5. A los aspirantes que hayan obtenido con el baremo de la fase anterior 5 o más puntos, se les acumulará 0,5 puntos por cada año de contrato laboral, con un máximo de 5 puntos.

7. Resultados.

Terminado el proceso selectivo, se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Investigación Agraria la relación final de los candidatos seleccionados y el Presidente del Tribunal elevará el acta final al Excmo. señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, con propuesta de contratación de tales aspirantes.

Zaragoza, ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

**El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Montes,
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ**

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

685

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1985, del Rectorado de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de Profesorado de esta Universidad, convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 26 de julio de 1985.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los vocales correspondientes.

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Profesorado de esta Universidad, convocados por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 26 de julio de 1985 (Boletín Oficial del Estado de 24 de septiembre) que son las que se relacionan como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a dos meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Zaragoza, a 7 de noviembre de 1985.

**El Rector de la Universidad de Zaragoza,
VICENTE CAMARENA BADIA**

A N E X O

PLAZAS DE CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

1. Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Financiero y Tributario

Comisión Titular:

Presidente:	Don Carlos Palao Taboada	UNED
Vocal Secretario:	Don José Juan Ferreiro Lapatza	UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA
Vocal:	Don Fernando Sainz Martínez Bujanda	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Vocal:	Doña María Teresa Soler Roch	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Vocal:	Don Fernando Vicente-Arche Domingo	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Comisión Suplente:

Presidente:	Don Alvaro Benigno Rodríguez Bereijo	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
Vocal Secretario:	Don Juan Ramallo Massanet	UNIVERSIDAD DE BALEARES
Vocal:	Don Fernando Pérez Royo	UNIVERSIDAD DE CADIZ
Vocal:	Don Jaime García Añoveros	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Vocal:	Don Mariano Abad Fernández	UNIVERSIDAD DE OVIEDO

2. Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada

Comisión Titular:

Presidente:	Doña Ana M. ^a Yabar Sterling	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Vocal Secretario:	Don José Casas Pardo	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
Vocal:	Don Gabriel Solé Villalonga	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
Vocal:	Don José Vallés Ferrer	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Vocal:	Don Andrés Fernández Díaz	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Comisión Suplente:

Presidente:	Doña Gloria Begue Cantón	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Vocal Secretario:	Don Avelino García Villarejo	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Vocal:	Don Fabián Estape Rodríguez	UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA
Vocal:	Don Emilio Albi Ibáñez	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Vocal:	Don Francisco Cabrillo Rodríguez	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

3. Área de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas

Comisión Titular:

Presidente:	Don Eduardo J. Bueno Campos	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
Vocal Secretario:	Don José Alvaro Cuervo García	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Vocal:	Don Daniel Villalba Vila	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
Vocal:	Don Pedro Escorsa Castells	UNIVERSIDAD POLITECNICA BARCELONA
Vocal:	Don Juan Ignacio Dalmau Porta	UNIVERSIDAD POLITECNICA VALENCIA

Comisión Suplente:

Presidente:	Don Enrique Genesca Garrigosa	UNIVERSIDAD AUTONOMA BARCELONA
Vocal Secretario:	Don Juan José Renau Piqueras	UNIVERSIDAD LITERARIA VALENCIA
Vocal:	Don Angel Hernández Rodríguez	UNIVERSIDAD POLITECNICA MADRID
Vocal:	Don Francisco Javier Carrasco Arias	UNIVERSIDAD POLITECNICA MADRID
Vocal:	Don Pedro Cruz Roche	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

4. Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Procesal

Comisión Titular:

Presidente:	Don Andrés de la Oliva Santos	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Vocal Secretario:	Don Jorge Carreras Llansana	UNIVERSIDAD CENTRAL BARCELONA
Vocal:	Don Víctor Fairén Guillén	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
Vocal:	Don Fausto Rodríguez Alviz Armario	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Vocal:	Don Valentín Cortés Domínguez	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

Comisión Suplente:

Presidente:	Don Fernando Jiménez Conde	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Vocal Secretario:	Don José Luis González Montes	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Vocal:	Don José Almagro Nosete	UNED
Vocal:	Don Francisco Ramos Méndez	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
Vocal:	Don Carlos de Miguel Alonso	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID